

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19050 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000263/2013, habiéndose dictado en fecha nueve de abril de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sociedad Cooperativa Valenciana Limitada de Arquitectos, con domicilio en calle Hernán Cortés, 19, Valencia, y cif n.º F97362875, inscrita en el Registro General de Cooperativas de la Direcció General d'Ocupació i Cooperació de la Generalitat Valenciana con el número CV-558.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Rubén García-Quismondo Pereda, con domicilio en la calle San Vicente, 85, 8.ª, Valencia, y correo electrónico "ARQCO.comunicaciones@quabbalaconcursos.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130026407-1